



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

20
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



Sucre, 29 de mayo de 2023

H.C.M. Min. Com. N° 83/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 57 de 29 de mayo de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 49/23, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 84/23

Emergente de la inspección conjunta entre la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor y funcionarios de DIMUSA, realizada el día jueves 11 de mayo del presente año, a los CENTROS DE SALUD, "LLINFI" y "LA BARRANCA" del Distrito-6 del Municipio; con las facultades previstas en los artículos 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal N° 027 del Reglamento General del Concejo Municipal; se tiene a bien **RECOMENDAR** a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, en el marco de sus atribuciones y competencias, instruya las acciones y medidas inmediatas que sean necesarias, para la atención, mejoramiento y mantenimiento de los citados Centros de Salud, conforme a las recomendaciones que se detallan a continuación:

CENTRO DE SALUD " LLINFI " – DISTRITO 6

N°	RECOMENDACIONES
1	En cuanto a la infraestructura, se recomienda gestionar el Proyecto de construcción de una infraestructura adecuada que cumpla con los requisitos establecidos por SEDES y normativa de la materia.
2	Se priorice acciones para la dotación de equipos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mobiliario (gabeteros y vitrinas) para el archivo de historias clínicas de los pacientes y documentación generada en dicho centro de salud. ✓ Así mismo se les pueda dotar baterías de sillas para pacientes en espera ya que los mismos están en pésimo estado



3	<p>Respeto a los Activos Fijos, mediante las Unidades respectivas, se tome acciones y medidas urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobre los activos fijos en mal estado, se proceda a la BAJA y RETIRO inmediato.
---	---

CENTRO DE SALUD " LA BARRANCA " - DISTRITO 6

N°	RECOMENDACIONES
1	En cuanto a la infraestructura, se recomienda gestionar un Proyecto de ampliación del Centro de Salud, toda vez que los ambientes existentes actualmente son insuficientes, para una adecuada la atención a la población.
2	<p>Respeto a los Activos Fijos, mediante las Unidades respectivas, se tome acciones y medidas urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sobre los activos fijos en mal estado, se proceda a la BAJA y RETIRO inmediato. ➤ Sobre los Activos Fijos en regular estado efectuar el mantenimiento y refacción correspondiente (baterías de sillas).
3	<p>Se priorice acciones para la dotación de equipos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mobiliario (gabeteros y vitrinas) para el archivo de historias clínicas de los pacientes y documentación generada en dicho centro de salud. ✓ Baterías de sillas, para pacientes en espera ya que los mismos están en estado pésimo estado. ✓ Equipo de computación

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


 Lic. Luz Melisa Correz
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL




 Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL